

Resolución de 25 de marzo de 2022 de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/011073		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	6		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	6	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	21

REQUISITOS DE LA OFERTA

1. Deberá contar , en el momento de realizarse la oferta de empleo , al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad , o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas infantil y juvenil (Certificación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y título de Monitor de Ocio y tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura , conforme a lo establecido en el decreto 206/2000, de 26 de septiembre , por el que se regula el reconocimiento oficial de la Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación de Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma .

2. En el supuesto de que no existan candidatos con este diploma se entenderá equivalentes los siguientes:

-Título de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de tiempo Libre(Grado Medio) , Enseñanzas y Animación Sociodeportiva (Grado Superior) y Educación infantil (Grado Superior).

-Grados , Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y juvenil, las actividades Socioculturales o las actividades Físico- Deportivas

Según la Resolución de 25 de marzo de 2022 de la Consejera de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo de la Junta de Extremadura por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad y a tenor del apartado Séptimo, punto 3 se establecerá la siguiente prioridad :

Se establecerá la siguiente prioridad:

-Mujeres en situación de desempleo de larga duración según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.

-Mujeres mayores de 45 años.

-Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombre menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****335-D	MENDEZ BORRALLO NOELIA
****469-A	AMIGO GUEDES ÁNGELA
****775-M	MATOS PIMIENTA GLORIA
****190-E	GOMEZ MESA MARIA JESUS
****252-S	GONZALEZ LEON SERGIO
****199-J	EGEA RANGEL ISIDORO
****123-B	GONZALEZ BARRAGAN CARLOS ALBERTO
****546-B	RODRIGUEZ REBOLLO GLORIA
****684-B	CORREA JUSTO EVA MARIA
****367-T	MONTANA PÉREZ MARIA DEL CIELO
****988-W	GAMERO GOMEZ MARIA DOLORES
****486-C	MASERO CARRASCO MACARENA
****211-H	ADAME AGUILERA JOSE ANTONIO
****368-C	GAMERO RASTROJO YOLANDA
****633-F	LOPEZ-PALANCO LAFITA GUADALUPE (DIVIERTETE)
****476-X	LUCAS TEODORO MARÍA (DIVIERTETE)
****393-F	LEBRATO PÉREZ ANGELA (DIVIERTETE)
****719-B	NOGALES SANCHEZ ALEJANDRO (DIVIERTETE)
****844-J	GARCÍA DELGADO ANA CECILIA (DIVIERTETE)
****387-Y	REDONDO LEAL MIGUEL (DIVIERTETE)
****259-D	GANAN PEREZ VICTOR (DIVIERTETE)

OBSERVACIONES

Las reclamaciones presentadas por ****469-A AMIGO GUEDES ÁNGELA, ****775-M MATOS PIMIENTA GLORIA Y ****476-X LUCAS TEODORO MARÍA y una vez realizadas las comprobaciones oportunas se considera Estimatorias.

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En _____ a 27/06/2022

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros



PA.